

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 010

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160012200	CESAR E. GÓMEZ CÉRDENAS	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LAS PARTES DEMANDADAS</i>	<i>REPARACIÓN DIRECTA</i>	<i>FELIPE AGRESOTH VALERO Y OTROS</i>	<i>NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR- MIN-DEFENSA- POLICÍA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- ARMADA NACIONAL- DPS- UARIV- DEPARTAMENTO DE SUCRE</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 21, 22 Y 23 DE MAYO DE 2017. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario